

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Tres id..... 4'90 »
Seis meses..... 9'10 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 223.)

Gobierno Civil

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del joven Germán Ortega, de 14 años, natural de Saldaña, hijo de Antonio Ortega, vecino de idem; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño, zapatos usados, tiene el pelo poco poblado y es muy pecoso, y, caso de ser habido, le pondrán á disposición de su padre en Saldaña, ó del amo donde servía en Celada de la Torre Manuel Mata.

Burgos 11 de Agosto de 1906.

EL GOBERNADOR,

Germán Avedillo.

Diputación Provincial.

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1906.

Reunidos á las dieciocho y diez en el salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, los Sres. D. Felix Cecilia, D. Manuel Hernaez, D. Aurelio Gómez, D. Juan Merino, D. Juan de la Torre, D. Francisco Castrillo, D. Eustasio F. Villarán, D. Gregorio Sagredo, D. Eusebio Martínez Mingo, D. Celestino Hortigüela, Don Victorino del Val, D. Aureliano Martínez Villar, D. Francisco Rámila, D. Mariano Revenga, D. Antonino Zumárraga, D. Federico Ruiz Capillas, D. Mariano Yagüez, D. Bruno Revilla y D. Bonifacio Díez-Montero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, abierta la sesión, dióse lectura del decreto de

convocatoria del Sr. Gobernador, inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 88, correspondiente al día 2 del actual.

La Diputación quedó enterada de una carta del Diputado provincial D. Miguel Camarero, excusando su presencia por impedírsele asuntos urgentes de familia.

Dióse lectura de la Memoria redactada por los Sres. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, Presidente, D. Felix Cecilia y D. Eustasio Fernández Villarán, que constituyen la Comisión que en representación de la Corporación asistió en Madrid á la Asamblea convocada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, que decía así:

«Á la Diputación: La Comisión especial nombrada para asistir á la Asamblea convocada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento á fin de tratar sobre la construcción de caminos vecinales y otras obras públicas, cumplido su mandato, tiene el honor de dar cuenta á V. E. de las gestiones que ha practicado y resultados obtenidos, no solamente en el asunto principal de la Asamblea, sino también en los demás que ha intervenido, por estimarlo preciso para la defensa de los intereses de la provincia.

En primer lugar tiene que llamar la atención sobre la excepcional situación en que se hallaba la Diputación para la construcción de caminos vecinales al recibir la convocatoria para la Asamblea; sabido es que la Corporación, tanto en el año 1903 como en el siguiente, no consideró conveniente hacer proposiciones para la construcción de caminos vecinales, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 5 de Septiembre y 3 de Octubre de 1903 y 3.^a disposición transitoria de la ley de 30 de Julio de 1904, esta provincia se encontraba fuera de concurso y sin opción al beneficio de subvención por parte del Estado para las indicadas obras. Así lo entendió esta Corporación provincial que, á propuesta de la Comisión especial de caminos vecinales en sesión de 29 de Abril de 1905, acordó elevar una solicitud al Gobierno de Su Majestad en súplica de que se concediera un nuevo plazo para celebrar el contrato, en cuya solicitud no se había dictado resolución alguna hasta la noche del día 8 de Mayo

último en que la Comisión llegó á Madrid.

El estado de este expediente hacía dudar á la Comisión si sus gestiones serían fructíferas para la provincia, si su intervención en la Asamblea resultaría extemporánea y su presencia un acto de respeto y cortesía puramente hacia el Sr. Ministro; para ahuyentar estas vacilaciones, consideró imprescindible dirigir sus miras, antes de llegar la apertura de la Asamblea, á conocer la situación de la indicada instancia, el criterio que en el centro ministerial dominaba para resolverla y cuándo podría obtenerse la decisión.

La Comisión no podía, por falta de tiempo, buscar la cooperación de nuestros representantes en Cortes, porque siendo el día 10 la reunión de la Asamblea y habiendo llegado á Madrid el 8 por la noche, solo le quedaba el día 9 disponible para alcanzar la Real orden resolutoria de la instancia, y en la imposibilidad de visitar á todos los señores Diputados y Senadores, y no creyendo cortés solicitar la ayuda de uno solo, iba resuelta á presentarse al Sr. Ministro protegida con la honrada representación de V. E.; pero afortunadamente, el Diputado D. Gumersindo Gil, que sabía por la prensa nuestra llegada, acudió á la Estación y puede decirse que durante toda nuestra estancia no se ha separado un momento de nuestro lado. Acompañada del mismo, la Comisión se dirigió al Ministerio y vió que se encontraba en completa paralización el expediente, pero al excitar á los Jefes superiores del departamento y al Sr. Ministro para su pronta resolución, se encontró grata y satisfactoriamente impresionada con las palabras del Sr. Gasset, dispuesto á dar facilidades á nuestras pretensiones para adquirir las condiciones necesarias y poder aspirar al concurso, promesa que fué traducida en hechos el mismo día 9, dictando y firmándose la Real orden por la que se resolvió favorablemente la instancia y quedó autorizada la Diputación, sin tiempo limitado, para presentar el plan de caminos vecinales de la provincia, si bien recomendándonos en el terreno particular y amistoso, se haga cuanto antes para gozar de los beneficios concedidos á otras provincias, ofre-

ciendo atender con singular predilección nuestros intereses.

Con resultado tan halagüeño, al día siguiente, 10, asistimos á la Asamblea en la que el Sr. Ministro hizo público cuanto confidencialmente nos habia comunicado; oímos con agrado á cuantos representantes hicieron uso de la palabra, sorprendiéndonos no poco que algunos de otras provincias, especialmente el de Santander, interpelase al Sr. Ministro sobre la suerte que habian de correr las provincias no convenidas que ascendían á diez y nueve; fué contestado de modo explícito por el Sr. Ministro con una alusión muy significativa para esta provincia, y, en su discurso-programa, encareció muy mucho la fuerza viva que representan las Diputaciones provinciales, lo que de estas Corporaciones puede legítimamente esperarse para el aumento y progreso de los intereses nacionales por su situación intermedia entre los Municipios y el Gobierno, teniendo presente que toda iniciativa del Poder central, en materia de Obras públicas, resultaría tentativa vana é infructuosa si los organismos provinciales no la secundan aportando capital é influencia moral é intelectual y excitando el amor patrio de todos sin miramientos políticos para obtener una obra verdaderamente nacional; indicó tener redactado un cuestionario que remitirá á las Diputaciones provinciales para que, previo y detenido estudio, se sirvan contestarle, en el que se ocupará del mejoramiento y reforma de los servicios públicos que de su Departamento dependen; y propuso, por último, teniendo en cuenta que no resultan iguales en situación todas las provincias y al efecto de penetrarse del estado de cada una y adoptar un criterio expansivo que diera facilidades para la construcción de caminos vecinales, celebrar, con cada una de las representaciones de las provincias reunidas, conferencias privadas en que éstas propusieran las soluciones más ventajosas para la construcción de sus respectivos caminos.

Para cumplir los deseos del Sr. Ministro y que la Diputación de Burgos quedara á la altura y seriedad que por su gloriosa tradición la corresponde, la Comisión cele-

bró constantes reuniones, examinó los antecedentes que existen en las Oficinas provinciales sobre ofertas para caminos vecinales, y no satisfecha con sus conocimientos en la materia, requirió y admitió de buen grado los desinteresados y atinentes consejos de dos entusiastas burgaleses D. Mariano Martín Campos y D. Felipe Gutiérrez Gómez, Inspector é Ingeniero respectivamente del Cuerpo nacional de Caminos, Canales y Puertos, y resultado de estas deliberaciones fueron las fundamentadas bases consignadas en la siguiente

Proposición.

La Comisión de la Diputación de Burgos, considerando que su provincia tiene una superficie de 14.195 kilómetros cuadrados, que excede en un 40 por 100 al término medio de la correspondiente á cada provincia, que cuenta con 1.157 núcleos de población, distribuidos en 510 municipios, propone al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento la siguiente

Base 1.^a

Que en vez de 200 kilómetros de caminos vecinales le conceda 300 para establecer la comunicación entre sus pueblos.

Teniendo la Diputación á su servicio un Ingeniero de caminos con todo el personal necesario encargado del estudio, construcción y conservación de las carreteras provinciales, propone como

Base 2.^a

Que los estudios de los caminos vecinales se hagan por el personal dependiente de la Diputación y aprobados por la Jefatura de Obras públicas y la Dirección é Inspección de las obras necesarias para la construcción, lo sean de la Diputación.

La experiencia de 36 años ha demostrado que los pueblos de esta provincia por sus circunstancias, accidentes del terreno, etc., son muy pocos los que se han amparado al beneficio de subvención que la Diputación les ofrecía, á pesar de exceder del 50 por 100 para construcción de caminos vecinales, y para que cese esta paralización, se propone como

Base 3.^a

Que los gastos de construcción de los caminos vecinales se subvencionen por el Estado con el 50 por 100 de su coste, la Diputación contribuya con un 25 por 100 y con otro 25 por 100 los Ayuntamientos, admitiendo á éstos en cuenta la prestación personal con la garantía subsidiaria de la Diputación.

La práctica ha demostrado que los Ayuntamientos tienen más facilidades para obtener la expropiación de terrenos; así lo viene practicando la Diputación para sus carreteras, y por ello propone la

Base 4.^a

La expropiación de terrenos para construir los caminos vecinales, será de cuenta y cargo de los Ayuntamientos, con facultad la Diputación para exigir ese trámite antes de empezar las obras.

El deseo de simplificar el expediente, hacer más accesible á los pueblos la idea de obtener sin tan-

tos rodeos y requisitos la ultimación de sus asuntos, impele á la Comisión proponer como

Base 5.^a

Que la Diputación forme el plan general de caminos vecinales de su provincia, con una información pública sumarisima y con informe de la Jefatura de Obras públicas.

Que para no producir luchas entre los pueblos, ahuyentar de éstos toda intriga y se respete mutuamente el derecho que á cada uno corresponde, se formula como

Base 6.^a

Que el orden señalado en el plan general de la provincia solo podrá alterarse por la Diputación y por circunstancias justas y muy atendibles cuando los municipios interesados en la preferencia no cumplan sus obligaciones para gozar de aquélla; y los que pretendan sustituirles den garantía de satisfacer las que les correspondan.

Siendo derecho consuetudinario de la Corporación proponente el estar siempre al corriente en el pago de sus obligaciones, tanto perentorias ó ineludibles como voluntarias, sin haber dado nunca el caso de tener que satisfacer intereses de demora, propone la

Base 7.^a

Que el pago de la subvención del Estado se hará como la de la Provincia por certificaciones trimestrales expedidas por el Ingeniero de la Diputación encargado de la dirección é inspección de las obras y con el visto bueno del Ingeniero Jefe de la provincia.

Que para el mejor estado de conservación de los caminos, y teniendo igual interés que en la construcción las tres entidades interesadas, se propone la

Base 8.^a

Que la conservación quede á cargo de peones camineros que nombre y pague el Estado; que el material en grueso sea acopiado por los Ayuntamientos, y el machaqueo y dirección de los trabajos sea de cuenta de la Diputación.

En atención á que la Diputación de Burgos para construir los 388 kilómetros de carreteras provinciales que tiene en explotación ha gastado 4.664.280 pesetas, más lo que representa la Casa de Misericordia y Palacio provincial y en la actualidad tiene en construcción 50 kilómetros de las expresadas carreteras y todo viene haciéndolo con recursos ordinarios, y deseando no comprometer su crédito y no teniendo hechos estudios sobre el plan de Caminos vecinales, y que por tanto no es posible construir todos á la vez, propone como

Base 9.^a

Que la Diputación desea construir el plan de los 300 kilómetros en un plazo de cinco años.

Llegado el momento de conferenciar con el Sr. Ministro, fueron presentadas las anteriores bases, y como no era posible en el momento discutir con la extensión debida los extremos que comprenden, y menos resolver de plano, se dejaron formuladas por escrito, ofreciendo el Sr. Ministro estudiarlas y comunicar á la Diputación en breve plazo

el juicio que le merecían; no obstante, adelantó sobre el particular las impresiones siguientes:

Respecto á la concesión de los 300 kilómetros, que por ahora no sería posible, pues el criterio fijado en las disposiciones legales vigentes era otorgar solamente 200 kilómetros á cada provincia, sin tener en cuenta su territorio, densidad de población y riqueza, reiterando se mandasen lo más pronto posible los proyectos de los 200 kilómetros para que pudiese participar esta provincia de los fondos de que aun dispone el Ministerio; que la dirección y construcción era asunto que merecía especial estudio, por entender que entregar á las Diputaciones estas facultades, equivalía á despojarse de ellas el Poder central, y más cuando sólo dos provincias que no se habían puesto de acuerdo, como eran Barcelona y Burgos, pero que ambas saldán sus presupuestos con superavit, son las que más kilómetros de carreteras provinciales tienen en explotación y las únicas que coinciden en estas peticiones; que en cuanto á la conservación de los caminos, nuestra proposición se hallaba muy en armonía con las ideas del Sr. Ministro, así como en lo relativo al plazo que ha de emplearse en la construcción por falta de capital para mayor rapidez.

Terminadas las conferencias privadas con las diferentes representaciones provinciales, tuvo lugar la sesión de clausura bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quien después de saludar cariñosamente á las representaciones y encarecer la importancia del acto realizado que marcaba, á su juicio, nuevas orientaciones para las energías del Estado, haciendo esta descripción con el claro ingenio y galanura de frase proverbiales en el Sr. Moret, recomendó una idea de gran sentido práctico para que, trasmitiéndola las Comisiones á sus respectivas provincias, tratara cada Diputación de ponerla en práctica, preparando el terreno para que el Gobierno pueda transformarla en preceptos legales y librar al pobre agricultor de una de las acciones destructoras de sus cosechas; indicó que la estadística viene demostrando que los accidentes atmosféricos destruyen por término medio el 12 por 100 de las cosechas en cada un año, lo que viene á representar que en ocho años se pierde una cosecha: para atenuar el mal y librar al labrador de semejante azote, se habían establecido algunas Sociedades de seguros á prima fija, pero este procedimiento es ruinoso al agricultor por no poder contratar en igualdad de condiciones por ser poderosas las indicadas Compañías y por regla general tienden, más que á beneficiar al asegurado, á explotar el negocio para obtener mayores ventajas y elevar los dividendos activos de sus acciones; que hace algunos años vió funcionar una Asociación de seguros mutuos en la provincia de Avila bajo los auspicios de su Diputación, pero se extinguió por falta de asociados y porque el compromiso no tenía fuerza de obligar; pero como abrigaba verdadera fe y confianza en que estas instituciones mútuas son un remedio eficazísimo para atenuar y aún corregir la acción destructora y ruinoso del pedrisco, recomendaba que las Diputaciones aceptaran en principio esta idea; que bajo su influjo y protección se

establezca en cada provincia una Asociación mútua de labradores con carácter particular y sobre la base de la proporcionalidad en la riqueza agrícola; y cuando la experiencia demuestre que la implantación responde á una aspiración general del país, las Cortes se encargarán de hacerla obligatoria por actos legislativos. La Comisión cumple gustosísima el encargo del Jefe del Gobierno, transmitiendo íntegra la idea á la Corporación provincial para que, una vez verificados los estudios que considere necesarios, pueda llegar á implantarse la nueva institución de seguros mútuos contra la pérdida de las cosechas por el granizo y demás accidentes atmosféricos en esta provincia, tan tenazmente castigada en este punto.

Al terminar la sesión, el Ministro de Fomento Sr. Gasset expresó el deseo manifestado por S. M. el Rey de saludar á las representaciones de las Diputaciones é interrogarlas sobre el estado de sus respectivas provincias antes de que se ausentaran de la Corte. Puestas todas las representaciones á las órdenes del Sr. Ministro de Fomento y acompañadas también del de la Gobernación, fueron admitidas en la regia Cámara, donde contemplaron con satisfacción la amabilidad del Soberano, el conocimiento que tiene de la situación de cada provincia y el interés desplegado para penetrarse de los más insignificantes detalles que tengan relación con el bienestar de los pueblos. Con respecto á nuestra provincia, oyó la Comisión de labios del Monarca los gratos recuerdos que conserva de esta ciudad y del viaje que verificó con ocasión del último eclipse total de sol, la impresión agradabilísima que le produjeron los antiguos monumentos, el orgullo que le causan sus modernos edificios militares, y, sobre todo, la satisfacción que le dá la ejemplar administración y estado económico de la Diputación provincial, á quien alentó para que continúe el mismo derrotero á fin de que conserve incólume su dictado de *Caput Castellæ*, ganado antiguamente por su arrojo en las batallas y mantenido en la actualidad por ser modelo en su administración. La Comisión no puede ocultar la satisfacción que produjo en su ánimo tan señaladísimo honor y reconociendo que el recibido no corresponde á las personas que la forman, sino á la representación que ostentaban, considera un deber sacratísimo declinarle en la Diputación de quien recibió tan importante encargo.

Con lo que queda relatado, parece haber terminado la misión que llevó á Madrid la representación de la Diputación, toda vez que lo referente á ferrocarriles secundarios y obras hidráulicas ha de ser objeto del cuestionario anunciado por el Sr. Ministro de Fomento; pero la Comisión entendió que debiera extender su actividad y gestión á otros asuntos de gran importancia, no solo para la Corporación provincial, sino también para la provincia, relacionados con sus intereses materiales, intelectuales y sociales; si en ello hizo bien ó mal, á la Diputación toca juzgarlo, y para que pueda hacerlo, sea permitido á la Comisión exponer sucintamente aquellos asuntos.

No puede olvidar la Corporación provincial que en la segunda reunión ordinaria de 1905, cuando se confeccionaban y discutían los pre-

supuestos que habían de regir en lo sucesivo, sorprendía el aumento que en el de gastos había producido la elevación de sueldos de los empleados, por estimar insuficientes los hasta entonces disfrutados, dada la carestía de los artículos indispensables para la vida actual y que encontraba mil dificultades el aumento de la fuente de ingresos sin gravar á los pueblos en su contingente provincial; que entonces surgió la idea al Diputado Sr. Fernández Villarán de formular una proposición que, presentada en la sesión del día 26 de Octubre, fué con urgencia tomada en consideración y aprobada por unanimidad, en que decía que habiendo pasado á formar parte del plan general de carreteras del Estado, en virtud de varias leyes de distintas fechas, las carreteras provinciales tituladas de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, de Burgos por Arroyal á La Pinza, del puente de Astudillo á Villadiego y del límite de la provincia de Alava por Cucho y Treviño á las Ventas de Armentia, que en parte se habían construido por la Diputación, representando próximamente el total construido una longitud de 59.889 metros, cuya conservación podía calcularse en un gasto medio anual de 20.000 pesetas para la provincia, y habiendo el Estado en unas de esas carreteras construido trozos de continuidad á ambos extremos, y estando construyendo otros en las restantes, era llegado el momento de elevar una instancia al Gobierno de S. M. ofreciendo gratuitamente las obras construidas, siempre que el Estado se encargase de su conservación: en cumplimiento de este acuerdo se elevó la oportuna instancia al Ministerio de Fomento y se recomendó en cartas particulares á los Sres. Senadores y Diputados á Cortes de la provincia gestionaran el favorable despacho; ninguna noticia concreta se tenía acerca del estado del asunto, únicamente las impresiones poco favorables recibidas por nuestros representantes en Cortes al visitar al Sr. Ministro, que erróneamente había entendido que se comprendía en el ofrecimiento todo el plan de carreteras provinciales construidas; desvanecido el error mediante las explicaciones de la Comisión, y deseosa ésta de enterarse del estado del expediente, juzgará la Diputación cuál sería su sorpresa al darse cuenta de que tal expediente no existía; entonces acudimos por telégrafo á la Comisión provincial, que en el mismo día reprodujo la instancia que presentamos el 14 de Mayo en el Ministerio, y en igual fecha se remitió á informe del señor Ingeniero Jefe de esta provincia, quien lo evacuó con suma rapidez y de modo favorabilísimo sobre la incautación y conservación de la parte de las carreteras que corrían á cargo de la provincia y conveniencia de que el Estado se hiciera cargo de las mismas para completar las incluidas en su plan, lo que sirvió de base segura para que el dictamen de la Sección correspondiente fuera de conformidad y propusiera la supresión de ciertos trámites de oficina y consulta y adquiriera el expediente el estado de resolución definitiva y favorable el 19 de Mayo, á pesar de haber mediado dos días festivos, y si el expresado día no se firmó la Real orden, fué debido á ocupaciones perentorias é ineludibles del Sr. Ministro de Fomento, que tuvo que acompañar á S. M. el Rey fuera de la Corte y demorar la firma hasta el lunes 21, en que inmediatamente que se hizo lo comunicó telefónicamente el Sr. Ministro al Diputado D. Gumersindo Gil, con quien á la sazón se hallaba la Comisión. No es nuestro ánimo encarecer la importancia de la resolución referida, pero séanos permitido repetir las frases que al conocerla pronunció un representante de otra provincia, porque reflejan el estado de ánimo del que las pronunció y el alcance de lo conseguido. «Satisfecha puede estar la Diputación de Burgos; la economía que esto le produce dará el dinero necesario para la construcción de caminos vecinales.» Estas palabras han hecho concebir una idea á la Comisión, que, por no estimarla de este lugar, se reserva proponer á la Diputación oportunamente como proposición dictamen, voto ó enmienda cuando del asunto se trate.

De otros dos asuntos importantísimos para la provincia se ocupó la Comisión durante su permanencia en Madrid; nos referimos á la creación en esta ciudad de la Granja Instituto de Agricultura y á la reconstrucción del puente de Quintanilla Escalada. La noticia de la concesión de una Granja Instituto de Agricultura á esta ciudad fué, como la Corporación sabe, precursora de la visita con que nos honró recientemente el Sr. Ministro de Fomento; por ello en este punto la Comisión se limitó á reiterar su gratitud por la concesión otorgada; pero deseosa de conocer el alcance é importancia de la misma y sobre todo si la subvención podría hacerse efectiva en breve plazo para su mayor eficacia, interrogó al Sr. Ministro y oyó con gran satisfacción de sus labios que deseaba se ultimase lo antes posible el proyecto para poder hacer inmediatamente remesa de fondos. La construcción del puente sobre el Ebro en Quintanilla Escalada es de interés vital para la región Norte de la provincia; por lo mismo, la Comisión no podía olvidarle y tiene el gusto de participar á la Diputación que el Consejo de Obras públicas emitió informe favorable al proyecto remitido por la Jefatura de esta provincia, que abreviados los trámites reglamentarios y firmada por el Sr. Ministro su conformidad, quedó ya el expediente completamente ultimado y en condiciones de anunciarse la subasta para su inmediata construcción. En este asunto cumple la Comisión un deber al manifestar su gratitud al insigne burgalés D. Mariano Martín Campos, Presidente del Consejo, al no menos insigne D. Gumersindo Gil y á nuestro querido compañero Don Francisco Rámila, pues á la iniciativa de éste y al celo y actividad desplegados por los dos primeros, atribuye la Comisión el haber conseguido en plazo brevísimo tan li-songero éxito.

También estimó la Comisión necesario enterarse del motivo que había producido el no constar en el presupuesto general del Estado la partida necesaria para satisfacer sus sueldos al personal subalterno de la Escuela Normal de Maestros que se carga á la provincia, y deseando se deshiciere error tan lesivo para el presupuesto provincial, preguntó en el Ministerio de Instrucción pública, en donde reci-

bió contestación, manifestando se trataba de una omisión involuntaria y obtuvo promesa solemne de que se rectificaría en el próximo presupuesto en que figurará esta atención á cargo de aquel Centro. A la vez se interesó por obtener una subvención para la institución creada en esta capital con el título de «Centro instructivo de la obrera»; no pudo conseguirla en el momento por estar agotada la partida destinada al efecto, pero obtuvo la promesa de ser otorgada como consignación especial, por lo que será conveniente que la Corporación lo recuerde en tiempo oportuno.

Siempre que se reúnen representaciones de Corporaciones hermanas, se da ocasión á cambio de impresiones é ideas, á preguntas y proposiciones que tiendan al mejoramiento material y moral de las entidades representadas: la Asamblea de las Diputaciones no podía sustraerse á esta costumbre y dió margen á diversas reuniones privadas, que aunque en el estado presente no está llamada la Diputación á resolver, entiende la Comisión deber suyo dar cuenta únicamente. Se propuso en la primera que las Asambleas de las Diputaciones provinciales se reunieran periódicamente una vez cada año y sin invitación del Poder central; se anunciaron temas, todos ellos de gran importancia para la vida y desarrollo de los intereses populares, pero la falta de preparación y de extensión del mandato en los congregados hizo imposible adoptar acuerdos definitivos, limitándose al nombramiento de una ponencia que, resumiendo todas las aspiraciones, formulara bases concretas que se comunicasen á las Diputaciones para que éstas acuerden lo que consideren conveniente.

La representación de la Diputación de Soria convocó á otra reunión para dar cuenta de los trabajos realizados con ocasión de la publicación del proyecto de Aranceles y valoraciones; explicó con prolijidad de datos el estudio detenido que sobre el particular tenía hecho, demostrando gran competencia personal en la materia y los beneficios que, aunque pequeños, se obtenían por el proyecto en relación con los vigentes para los productos de la región castellana, y como esta Diputación se adhirió en su tiempo á las gestiones iniciadas por la de Soria en este particular, consideró la Comisión que no podía regatear sus elogios á tan acabado trabajo, y se adhirió al voto de gracias y ratificación de poderes para la continuación de tan patriótica campaña.

De modo indirecto fué invitada la representación provincial á una reunión magna que en el Centro Castellano tuvo lugar para ocuparse del asunto de las admisiones temporales de los trigos: prescindiendo de la forma de la invitación y atendiendo que se iba á tratar de tema importantísimo para la producción de nuestra provincia, aunque dicho sea de paso, estaba la Comisión informada no eran tan grandes é inmediatos los peligros que se anunciaban, asistió con carácter privado á la reunión, en la que oyó proponer procedimientos de fuerza nada justificados y arrebatar al venerable Sr. Muro el derecho de convocar á todos los Sres. Representantes en Cortes de la región Castellana y Leonesa para llevar la direc-

ción de las gestiones, recabando ésta para sí la Junta del expresado Centro bajo el fútil pretexto de haber sido la iniciadora y la primera en dar la voz de alerta; esta actitud hizo una impresión poco agradable en el ánimo de los representantes de esta provincia, que sin manifestarla se retiraron del salón con propósito de aconsejar á sus compatriotas formulen oposición contra las admisiones temporales, pero valiéndose de sus mandatarios constitucionales dentro de los procedimientos que conceden las vigentes leyes, sin suspicacias ni egoísmos y sin ánimo de relegar á segundo lugar á una provincia para anteponer á otra, tratando á todas como hermanas y reconociendo á cada una lo que de abolengo la corresponde.

Como esta Comisión debe dar cuenta á la Diputación de todos sus actos, no quiere pasar en olvido que la Comisión de la Diputación de Santander manifestó deseos de conferenciar con nosotros sobre la construcción del ferrocarril de Santander á Burgos, deseo en el acto atendido, y al efecto, quedamos citados para las once de la mañana en el Centro Burgalés según apreció esta Comisión; allí fuimos, allí aguardamos hasta las doce y cuarto, sin que los compañeros de Santander acudieran. Después se nos manifestó que estos señores habían acudido al Centro Castellano por haber entendido que este era el sitio de la reunión, y esta equivocación de unos ó de otros impidió la conferencia que no llegó á celebrarse, pues no volvimos á ser citados á pesar de que por nuestro Presidente se les indicó que la Comisión de Burgos estaba á sus órdenes.

También acudió esta representación al Centro Burgalés citado anteriormente, poco conocido en esta provincia, pero de gran importancia para la misma; invitados de palabra y por escrito por su ilustre Presidente nuestro querido amigo y Diputado á Cortes por Villarcayo D. Gumersindo Gil y Gil, tuvo la amabilidad de presentarnos á todos los Sres. Socios que constituyen la Junta Directiva en la que tienen representación los doce partidos judiciales que constituyen esta provincia, lo que dió lugar á expansionar el espíritu de los reunidos y hablar sobre las cosas de la tierra con el entusiasmo, cariño y vehemencia de los que para satisfacer las necesidades de la vida, se vieron obligados á abandonar la aldea en que nacieron y vivieron los primeros días, el santo hogar paterno, el lugar de las afecciones de la niñez, cuyos recuerdos les estimula el ánimo y les hace concebir y tener fija y constante la idea acariciadora de volver al rincón de los suyos á disfrutar en los últimos días de su vida el fruto de su laboriosidad, y, para cuando la hora de pagar el tributo material les llegue, descansar al lado de sus mayores, pero dejando á los venideros un estímulo, una ayuda, ora dotando ó mejorando escuelas, ora institutos locales de beneficencia para que disfruten de elementos que ellos no alcanzaron y resulten los primeros pasos de la vida menos duros y molestos. Es necesario haber visto y oído la sencillez con que aquellos paisanos expresaban estos pensamientos para darse cuenta de la satisfacción que nos produjo, así como no olvidaremos nunca las muestras de alegría con que nos recibieron y las deferencias con

que nos obsequiaron, pareciéndoles poco poner á nuestra disposición los locales que disfrutaron y que los representantes de la Diputación de su provincia ocuparan los asientos mas preeminentes del salón; fué una sesión sumamente grata y que no se borrará de nuestra memoria: nos dieron cuenta de los fines de la Asociación, que son el engrandecimiento moral y material de Burgos y su provincia, la defensa constante de los intereses de una y otra, el desarrollo y fomento de sus fuentes de riqueza, que todos los burgaleses tengan un domicilio social donde encuentren elementos de recreo, enseñanza y elevación de cultura, medios de estrechar entre sí los vínculos de amistad y paisanaje, socorro y auxilio á los asociados y burgaleses pobres que merezcan aquellos por su conducta: también nos enteraron del estado económico y vicisitudes que ha experimentado la Sociedad en sus primeros momentos de existencia, así como de los medios que se han puesto en práctica para corregirlas y que prometen colocar á la Asociación en vida próspera: ofrecimos nuestro concurso personal para ello y animar de idénticos propósitos á la Corporación provincial, por entender que es una institución que merece todo apoyo, pues siendo muy considerable el número de los naturales de esta provincia que residen en Madrid, hay muchos que son pobres ó de escasa fortuna y constituye un deber moral protegerlos, lo que solo puede conseguirse prácticamente alentando y ayudando al Centro Burgalés, como lo vienen haciendo los establecidos anteriormente con los nombres de Asturiano y Gallego que favorecen á los naturales de sus regiones respectivas. La Junta directiva, haciéndose cargo de nuestro ofrecimiento, tuvo la delicadeza de adoptar el acuerdo de considerar socios correspondientes del Centro á todos los Sres. Diputados provinciales: la Comisión se permite rogar á sus compañeros acepten este nombramiento y á la Diputación, toda vez que el Centro Burgalés tiene concedido por acuerdos anteriores la facultad de usar su escudo de armas heráldicas, que se sirva autorizar al dignísimo señor presidente del indicado Centro, D. Gumersindo Gil y Gil, Diputado á Cortes hoy por Villarcayo, Diputado provincial que fué del mismo distrito y Miranda, y acreedor, en suma, á la gratitud de esta provincia por la señaladísima protección y ayuda que ha dispensado á la representación de la Diputación en Madrid, como más tarde exponemos, para que personalmente pueda ostentar una medalla igual y en idéntica forma á la que usan los Sres. Diputados provinciales con las armas de la provincia; y para ayudar al sostenimiento y fomento del mencionado Centro, acordar la entrega, por vía de subvención, de una suma en numerario.

La Comisión tiene que manifestar haber recibido la visita y obsequio de los Sres. Senadores D. Diego Arias de Miranda, D. Carlos Alvarez Guijarro y D. José Martínez Escolar y Diputados á Cortes Don Antonio Martínez del Campo, Don Carlos González Rothwos, D. Santos Arias de Miranda, D. Angel Alvarez Mendoza y D. Antonio Arceche; pero sin deseos de molestar á estos señores y menos dudar de su acendrado cariño á la provincia y de la amistad con que nos honran

rindiendo un tributo á la verdad; y deseando ser sinceros en todo lo que tenemos y debemos dar cuenta á la Diputación, hemos de hacer especial mención de las constantes atenciones y deferencias que nos ha prodigado el Sr. Diputado á Cortes D. Gumersindo Gil y Gil, el cual, sin que mediara aviso previo, nos sorprendió agradablemente con su presencia en la Estación del Norte, nos trasladó con su carruaje al hotel donde nos hospedamos y en cuanto afrontamos el primer problema relativo á la prórroga del término para el contrato de caminos, él mismo se ofreció á acompañarnos al Ministerio, como lo hizo en la mañana del día siguiente 9 de Mayo llevándonos en su propio coche, presentándonos á los Jefes respectivos y consiguiendo, merced á su intervención, la Real orden mencionada; igual conducta siguió en los sucesivos días para obtener la Real orden de incautación de las carreteras provinciales, presentándonos en los demás Centros oficiales para la gestión de los otros asuntos, por lo que tenemos que confesar que el éxito obtenido con tanta rapidez es debido á su intervención: por este motivo, aunque reconocidos á todos los señores representantes en Cortes de la provincia, para quienes la Comisión propone un voto de gracias, tiene que hacerlo muy especialmente para el Sr. Gil, por ser mayor la deuda de gratitud con que al mismo está ligada: tampoco puede olvidar su reconocimiento para los señores Ministro de Fomento, Diputación y Ayuntamiento de Madrid, por quienes fueron galantemente obsequiados, así como á los Sres. Ingenieros D. Mariano Martín Campos y Don Felipe Gutiérrez Gómez, para quienes propone se haga extensivo aquel voto de gracias.

Con lo expuesto considera la Comisión terminado el relato de los asuntos principales en que durante su permanencia en Madrid ha intervenido; pero para que estos puedan tener finalidad en la práctica, se permite, como consecuencia, someter los puntos siguientes á la deliberación y acuerdo de la Excelentísima Diputación, no sin antes consignar su gratitud para la Corporación que les confirió misión tan importante y el deseo vehemente de que su gestión sea juzgada por la misma con benevolencia.

Puntos que se someten á la deliberación y acuerdo de la Excm. Diputación.

1.º Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 del actual concediendo prórroga á esta Diputación para contratar con el Estado la construcción de 200 kilómetros de caminos vecinales.

2.º Bases propuestas por esta Comisión en la Asamblea verificada el día 10 para la construcción de los indicados caminos.

3.º Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 3 del corriente, por la que se dispone la creación de una granja Instituto de agricultura en esta ciudad.

4.º Real orden comunicada por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, con fecha 22 del actual, por la que el Estado accede á la incautación de los cinco trozos de carreteras provinciales, que son: los de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, de Aranda de Duero á Pinilla de los Barreos, de Burgos por Arroyal á

La Pinza, del puente de Astudillo á Villadiego y del límite de la provincia de Alava por Cucho y Treviño á las Ventas de Armentia.

5.º Comunicación del Centro Burgalés en la que se traslada el acuerdo de aquella Sociedad considerando á todos los miembros de esta Corporación como socios correspondientes.

6.º Carta del Diputado á Cortes por esta provincia D. Gumersindo Gil, acompañando B. L. M. del señor Ministro de Fomento en el que participa haber firmado la Real orden sobre incautación de las carreteras.»

(Continuará.)

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de la Inspección provincial de Hacienda, fecha 13 de Octubre de 1903, hago saber: que con fecha 7 del actual ha tomado posesión del cargo de oficial de tercera clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia D. Serafin Mateos y Losada, nombrado por Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 1.º del actual.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades y le sean guardadas por éstas todas las consideraciones, prestándole á su vez cuantos auxilios necesite para el mejor cumplimiento de los servicios que se le encomienden por mi autoridad.

Burgos 10 de Agosto de 1906.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes.

D. Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: que el día 12 del mes de Junio del año actual falleció en esta villa, á los 84 años de edad, D. Celestino Bengoechea Gete, bajo testamento otorgado con fecha 30 de Marzo del año 1900, ante el Notario de Burgos D. Teódulo Santos y Santos, en el cual instituye herederos, entre otros, á su nieta D.ª Angelita García Bengoechea, mayor de edad, soltera, cuyo actual paradero se ignora; y habiéndose prevenido el juicio de testamentaria, se ha acordado, por proveído de este día, citar para él en forma á los interesados en ella y mandando llamar por edictos á la ausente D.ª Angelita García Bengoechea, para que en el término de quince días, contados desde que se publique en el Boletín oficial de la provincia de Burgos, comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que proceda.

Y para que sirva de citación á la ausente D.ª Angelita García Bengoechea, expido éste en Salas de los Infantes á 6 de Agosto de 1906.— Ventura Izquierdo Ubierna.— Por su mandado, Julián Ruiz.

Covarrubias.

D. Nicolás Sanz Meneses, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el día 28 del actual, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sala audiencia de

este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á D. Juan Arroyo Martín, vecino de Retuerta, por D. Valentín Renes Tejada, que lo es de esta villa, para hacerle pago de 21'20 pesetas, cuyos bienes, radicantes en el término municipal de Retuerta, son los que á continuación se expresan:

Una tierra á Los Hoyos, de cuatro celemines, tasada en 45 pesetas. Otra al mismo término, de igual cabida, en 25.

Lo que se hace saber al público por el presente anuncio para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de dichos bienes.

Las fincas carecen de títulos, y tanto los gastos de éstos como los de la escritura, serán de cuenta del rematante.

Dado en Covarrubias á 8 de Agosto de 1906.—El Juez municipal, Nicolás Sanz.—Por su mandado, Román Núñez.

Anuncios Oficiales

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 24 del mes actual, á las diez de la mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los mismos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 9 de Agosto de 1906.—El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.ª
Carbón de cok.
Cebada.
Paja de trigo para pienso.
Avena.

Anuncios Particulares

El oculista Doctor Urraca participa á su clientela que durante todo el mes de Agosto las horas de consulta serán de nueve á once de la mañana. 8—8

LA RELOJERÍA

DE LUIS TORRES

LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS NÚM. 2.

se han trasladado desde el número 28 de la Plaza Mayor á los números 35 y 36 de dicha Plaza, esquina á la calle de San Lorenzo, junto al comercio de D. Joaquín Navarro.

Imprenta de la Diputación Provincial